



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Agencia Estatal de Vivienda

Referencia: Informe de auditoría operacional a la construcción de viviendas nuevas cuantitativas en el Departamento de La Paz, gestión 2022.

Informe N°: IX/OP30/N23 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) en la construcción de viviendas nuevas cuantitativas en el departamento de La Paz, orientadas a contribuir con la reducción del déficit habitacional, en procura de satisfacer las necesidades de vivienda de la población más vulnerable, gestión 2022.

Objeto: El objeto de la auditoría lo constituyen las acciones realizadas por la AEVIVIENDA, en la construcción de viviendas nuevas cuantitativas en el departamento de La Paz, para contribuir con la reducción del déficit habitacional, en procura de satisfacer las necesidades de vivienda de la población más vulnerable, del Programa y/o Proyecto de Vivienda Nueva (PVN), por la gestión 2022, y toda la documentación proporcionada para dicho análisis.

Período auditado: Gestión 2022

Resultados del examen:

a. Pronunciamiento del auditor

La AEVIVIENDA fue ineficaz, en la construcción de viviendas nuevas cuantitativas en el departamento de La Paz, en la gestión 2022, toda vez que no construyó ninguna de las 1.409 viviendas programadas para dicha gestión. Cuya inacción no le permitió contribuir con la reducción del déficit habitacional, en procura de satisfacer las necesidades de vivienda de la población más vulnerable. Las causas por las que no se construyeron las referidas viviendas, se reportan en el punto 2.2 del presente Informe.

No obstante, lo anterior cabe señalar que en el marco del objetivo de la auditoría operacional, el objeto analizado y el periodo de cobertura, no se identificaron hechos irregulares, ni aspectos sobre los cuales amerite la ejecución de auditorías de cumplimiento u otro tipo de intervención, correspondiendo se tomen acciones inmediatas sobre lo advertido en los siguientes acápite, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad

b. Causas que contribuyeron a la ineficacia del objeto de la auditoría

Respecto a las construcciones de vivienda nuevas, la etapa de Gestión, se efectuó gran parte durante la gestión 2022, aspecto también que motivó la ineficacia de la construcción de las viviendas.

Lo señalado incidió para que en las etapas de Contratación, Ejecución y Cierre de Proyectos, no se ejecute ninguna actividad relacionada a las 1.409 viviendas nuevas cuantitativas; ocasionando que la Dirección Departamental de La Paz de la AEVIVIENDA y sus áreas organizacionales, no contribuyan con los objetivos y metas institucionales de la AEVIVIENDA, así como con el Plan Plurianual de Reducción de Déficit Habitacional, el cual tenía previsto como meta la construcción de 100.000 soluciones habitacionales a nivel nacional en sus diferentes programas. No obstante lo indicado, la falta de acciones oportunas, no ha generado perjuicio económico al Estado, por lo que no es pertinente la ejecución de una auditoría de cumplimiento sobre el objeto evaluado en la presente auditoría.

c. Deficiencias de control interno relacionadas con el objeto de la auditoría

- 2.3.1 Falta de seguimiento y control a la construcción de viviendas nuevas cuantitativas.
- 2.3.2 No existen políticas de priorización para la socialización del diseño arquitectónico a los beneficiarios.
- 2.3.3 Inconsistencia de datos en listas de postulantes por falta de revisión de la información.
- 2.3.4 Demora en la emisión del Informe de Evaluación Técnico Social por falta de control de plazos.
- 2.3.5 Falta de revisión sobre la existencia de Beneficiarios seleccionados con varias propiedades.
- 2.3.6 Falta de Uniformidad en la Ponderación de la Lista de Criterios.
- 2.3.7 Inconsistencias en el Informe de Evaluación Técnico Social para el rechazo de beneficiarios, por ausencia de criterios que aseguren la exactitud de la información.
- 2.3.8 Ausencia de una autorización para el inicio del proceso de contratación y aprobación del Documento de Contratación Directa.
- 2.3.9 Demoras que no permitieron dar continuidad a los procesos de contratación declarados desiertos con una nueva convocatoria o invitación.
- 2.3.10 Demoras en el cierre de la etapa de gestión.